

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL DIRECTOR GERENTE DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA Y ZONAS VERDES DE FIBES. (Expediente 34/21)

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 14 de diciembre de 2021 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado el concurso el día 25 de enero de 2022, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Estado, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas previsto para el 10 de febrero de 2022 a las 14:00 horas, presentó propuesta la siguiente empresa:

- UTRE MULTIGESTIÓN, S.L., que presentó oferta en el registro general de CONTURSA, el día 31 de enero de 2022 a las 13.00 horas.
- MARQUES SERVICIOS Y SUMINISTROS S.L., que presentó oferta en el registro general de CONTURSA, el día 03 de febrero de 2022 a las 12.07 horas.
- RAÚL MAGAÑA GONZÁLEZ, que presentó oferta en el registro general de CONTURSA, el día 09 de febrero de 2022 a las 11.18 horas.
- GLOBAL GUZMAN PRIETO, S.L.U., que presentó oferta en el registro general de CONTURSA, el día 10 de febrero de 2022 a las 11.40 horas.
- IMPATSUR, S.L., que presentó oferta en el registro general de CONTURSA, el día 10 de febrero de 2022 a las 12.08 horas.
- TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L., que presentó oferta en el registro general de CONTURSA, el día 10 de febrero de 2022 a las 12.41 horas.
- EFIMONSER, S.L., que presentó justificante de correos el día 10 de febrero a las 15.06 horas, llegando al registro general de CONTURSA el día 11 de febrero de 2022 a las 13.15 horas.

Código Seguro de verificación `qdvsa0KkHAENsu2OECCxcQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/qdvsa0KkHAENsu2OECCxcQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	16/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/15


`qdvsa0KkHAENsu2OECCxcQ==`

III.- Con fecha 14 de febrero de 2022 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se indicó:

"I.- Siendo las 09:30 horas del 14 de febrero de 2022 y conforme se establece en las bases y anexos del presente concurso, se procede a la apertura de la documentación correspondiente a los requisitos previos:

LICITADOR.- UTRE MULTIGESTIÓN, S.L.

Cumple con la totalidad de requisitos previos

LICITADOR.- MARQUES SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.L.

Cumple con la totalidad de requisitos previos

LICITADOR.- RAÚL MAGAÑA GONZÁLEZ

Cumple con la totalidad de requisitos previos

LICITADOR.- GLOBAL GUZMÁN PRIETO, S.L.U

Cumple con la totalidad de requisitos previos

LICITADOR.- IMPATSUR, S.L.

Cumple con la totalidad de requisitos previos

LICITADOR.- TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L.

Cumple con la totalidad de requisitos previos

LICITADOR.- EFIMONSER, S.L.

Cumple con la totalidad de requisitos previos

II.- En vista de lo anterior se acuerda que la totalidad de los licitadores cumplen con los requisitos previos y pasan a la siguiente fase del concurso, sin perjuicio de su deber de acreditarlos cuando resulte uno de ellos adjudicatario provisional.

III.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Estado.

Código Seguro de verificación `qdvsa0KkHAENsu2OECcxQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/qdvsa0KkHAENsu2OECcxQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	16/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/15



`qdvsa0KkHAENsu2OECcxQ==`

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 10:00 horas del mismo día 14 de febrero de 2022.”

IV.- Con fecha 17 de febrero de 2022, previa convocatoria y en Audiencia Pública, se procedió a la apertura del Sobre 2, dejando constancia en el Acta de:

“I.- Siendo las 13:10 horas del jueves, 17 de febrero de 2022, previa convocatoria debidamente publicada y notificada, en la sala de reuniones Barcelona, se procede a la apertura pública del Sobre Dos, correspondiente a la oferta evaluable mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas de las empresas licitadoras que continúan en la presente licitación, resultando lo siguiente:

1. UTRE MULTIGESTIÓN, S.L.

Precio Mantenimiento zonas verdes:

Descripción	Oferta licitador
Importe Mantenimiento zonas verdes	21.829,70 Euros

Precio bolsa mantenimiento correctivos:

Descripción	Oferta licitador
Importe Bolsa mantenimiento correctivos de zonas verdes	14,553.13 Euros

NOTA: La suma de la valoración de la oferta del mantenimiento y el precio de bolsa de correctivos no podrá superar el importe de licitación.

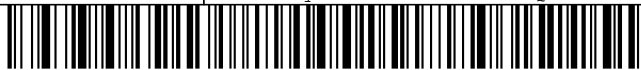
Compromiso Recogida de naranjas(20 PUNTOS)

Descripción	SI	NO
Compromiso recogida de frutos de los naranjos existentes en el recinto incluyendo la retirada a vertedero.	X	

Compromiso Plantación de flores ornamentales de temporada(10 PUNTOS)

Código Seguro de verificación qdvsa0KkHAENsu2OECcxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/qdvsa0KkHAENsu2OECcxQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	16/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/15



qdvs0KkHAENsu2OECcxQ==

Descripción	SI	NO
Compromiso de al menos tres plantaciones de temporada al año en la zona del mosaico Fibes en las 30 macetas de grandes dimensiones.	X	

2. MARQUES SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.L.

Precio Mantenimiento zonas verdes:

Descripción	Oferta licitador
Importe Mantenimiento zonas verdes	24.100,00 Euros

Precio bolsa mantenimiento correctivos:

Descripción	Oferta licitador
Importe Bolsa mantenimiento correctivos de zonas verdes	7.100,00 Euros

NOTA: La suma de la valoración de la oferta del mantenimiento y el precio de bolsa de correctivos no podrá superar el importe de licitación.

Compromiso Recogida de naranjas (20 PUNTOS)

Descripción	SI	NO
Compromiso recogida de frutos de los naranjos existentes en el recinto incluyendo la retirada a vertedero.	X	

Compromiso Plantación de flores ornamentales de temporada (10 PUNTOS)

Descripción	SI	NO
Compromiso de al menos tres plantaciones de temporada al año en la zona del mosaico Fibes en las 30 macetas de grandes dimensiones.	X	

3. RAÚL MAGAÑA GONZÁLEZ

Precio Mantenimiento zonas verdes:

Código Seguro de verificación qdvsa0KkHAENsu2OECCxcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/qdvsa0KkHAENsu2OECCxcQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	16/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/15



qdvs0KkHAENsu2OECCxcQ==

Descripción	Oferta licitador
Importe Mantenimiento zonas verdes	38.500,00 Euros

Precio bolsa mantenimiento correctivos:

Descripción	Oferta licitador
Importe Bolsa mantenimiento correctivos de zonas verdes	2.000,00 Euros

NOTA: La suma de la valoración de la oferta del mantenimiento y el precio de bolsa de correctivos no podrá superar el importe de licitación.

Compromiso Recogida de naranjas (20 PUNTOS)

Descripción	SI	NO
Compromiso recogida de frutos de los naranjos existentes en el recinto incluyendo la retirada a vertedero.	X	

Compromiso Plantación de flores ornamentales de temporada (10 PUNTOS)

Descripción	SI	NO
Compromiso de al menos tres plantaciones de temporada al año en la zona del mosaico Fibes en las 30 macetas de grandes dimensiones.	X	

4. GLOBAL GUZMÁN PRIETO, S.L.U.

Precio Mantenimiento zonas verdes:

Descripción	Oferta licitador
Importe Mantenimiento zonas verdes	34.772,28 Euros

Precio bolsa mantenimiento correctivos:

Descripción	Oferta licitador
-------------	------------------

Código Seguro de verificación qdvsa0KkHAENsu2OECCxcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/qdvsa0KkHAENsu2OECCxcQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	16/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/15



qdvs0KkHAENsu2OECCxcQ==

<i>Importe Bolsa mantenimiento correctivos de zonas verdes</i>	<i>600,00 Euros</i>
--	---------------------

NOTA: La suma de la valoración de la oferta del mantenimiento y el precio de bolsa de correctivos no podrá superar el importe de licitación.

Compromiso Recogida de naranjas (20 PUNTOS)

<i>Descripción</i>	<i>SI</i>	<i>NO</i>
<i>Compromiso recogida de frutos de los naranjos existentes en el recinto incluyendo la retirada a vertedero.</i>	<i>X</i>	

Compromiso Plantación de flores ornamentales de temporada (10 PUNTOS)

<i>Descripción</i>	<i>SI</i>	<i>NO</i>
<i>Compromiso de al menos tres plantaciones de temporada al año en la zona del mosaico Fibes en las 30 macetas de grandes dimensiones.</i>	<i>X</i>	

5. IMPATSUR, S.L.

Precio Mantenimiento zonas verdes:

<i>Descripción</i>	<i>Oferta licitador</i>
<i>Importe Mantenimiento zonas verdes</i>	<i>29.359,30 Euros</i>

Precio bolsa mantenimiento correctivos:

<i>Descripción</i>	<i>Oferta licitador</i>
<i>Importe Bolsa mantenimiento correctivos de zonas verdes</i>	<i>7.339,83 Euros</i>

NOTA: La suma de la valoración de la oferta del mantenimiento y el precio de bolsa de correctivos no podrá superar el importe de licitación.

Compromiso Recogida de naranjas (20 PUNTOS)

<i>Descripción</i>	<i>SI</i>	<i>NO</i>
<i>Compromiso recogida de frutos de los naranjos existentes en el recinto incluyendo la retirada a vertedero.</i>	<i>X</i>	

Código Seguro de verificación *qdvsa0KkHAENsu2OECcxQ==*. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/qdvsa0KkHAENsu2OECcxQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	<i>Antonio Jimenez Ruiz</i>	FECHA	<i>16/03/2022</i>
ID. FIRMA	<i>afirma.redsara.es</i>	PÁGINA	<i>6/15</i>



qdvsa0KkHAENsu2OECcxQ==

Compromiso Plantación de flores ornamentales de temporada (10 PUNTOS)

<i>Descripción</i>	<i>SI</i>	<i>NO</i>
<i>Compromiso de al menos tres plantaciones de temporada al año en la zona del mosaico Fibes en las 30 macetas de grandes dimensiones.</i>	X	

6. TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L.

Precio Mantenimiento zonas verdes:

<i>Descripción</i>	<i>Oferta licitador</i>
<i>Importe Mantenimiento zonas verdes</i>	<i>39.998,00 Euros</i>

Precio bolsa mantenimiento correctivos:

<i>Descripción</i>	<i>Oferta licitador</i>
<i>Importe Bolsa mantenimiento correctivos de zonas verdes</i>	<i>502,50 Euros</i>

NOTA: La suma de la valoración de la oferta del mantenimiento y el precio de bolsa de correctivos no podrá superar el importe de licitación.

Compromiso Recogida de naranjas (20 PUNTOS)

<i>Descripción</i>	<i>SI</i>	<i>NO</i>
<i>Compromiso recogida de frutos de los naranjos existentes en el recinto incluyendo la retirada a vertedero.</i>	X	

Compromiso Plantación de flores ornamentales de temporada (10 PUNTOS)

<i>Descripción</i>	<i>SI</i>	<i>NO</i>
<i>Compromiso de al menos tres plantaciones de temporada al año en la zona del mosaico Fibes en las 30 macetas de grandes dimensiones.</i>	X	

7.EFIMONSER, S.L.

Precio Mantenimiento zonas verdes:

<i>Descripción</i>	<i>Oferta licitador</i>
--------------------	-------------------------

Código Seguro de verificación [qdvsa0KkHAENsu2OECcxQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/qdvsa0KkHAENsu2OECcxQ==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/qdvsa0KkHAENsu2OECcxQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	16/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/15



qdvsa0KkHAENsu2OECcxQ==

Importe Mantenimiento zonas verdes	38.929,47 Euros
------------------------------------	-----------------

Precio bolsa mantenimiento correctivos:

Descripción	Oferta licitador
Importe Bolsa mantenimiento correctivos de zonas verdes	900,00 Euros

NOTA: La suma de la valoración de la oferta del mantenimiento y el precio de bolsa de correctivos no podrá superar el importe de licitación.

Compromiso Recogida de naranjas (20 PUNTOS)

Descripción	SI	NO
Compromiso recogida de frutos de los naranjos existentes en el recinto incluyendo la retirada a vertedero.	X	

Compromiso Plantación de flores ornamentales de temporada (10 PUNTOS)

Descripción	SI	NO
Compromiso de al menos tres plantaciones de temporada al año en la zona del mosaico Fibes en las 30 macetas de grandes dimensiones.	X	

II.- Por el Comité de Dirección se aprecia que puede existir una oferta anormal o desproporcionada de las empresas Utre Multigestion S.L. y Marques Servicios y Suministros S.L.

III.- Se informa que se procederá a elevar toda la documentación del mismo al órgano de contratación al objeto de que emita la resolución provisional y/o definitiva del mismo.

IV.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Estado.

V.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 13:25 horas del mismo día 17 de febrero de 2022."

V.- Por parte del Comité de Dirección se emitió informe de valoración en el que, entre otros extremos, se detectaba que la oferta presentada por UTRE MULTI GESTIÓN S.L.

Código Seguro de verificación qdvsa0KkHAENsu2OECCxcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/qdvsa0KkHAENsu2OECCxcQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	16/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/15
 qdvsa0KkHAENsu2OECCxcQ==			

y MARQUES SERVICIOS Y SUMINISTROS S.L., podría considerarse desproporcionada al encontrarse por debajo del 15% de la media del resto de ofertas, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares, en dicho informe se estableció lo siguiente:

“OFERTA ECONÓMICA.- (40 puntos)

Obtendrá 40 puntos la oferta más económica en mantenimiento de las zonas verdes, obteniendo el resto de ofertas su puntuación aplicando la siguiente fórmula, donde “Mo” es la mejor oferta, “Ov” la oferta a valorar y “X” el resultado de la puntuación:

$$X = \frac{Mo \times 40}{Ov}$$

Criterio 1 Proposición Económica Mantenimiento Zonas Verdes	UTRE MULTIGESTIÓN, S.L.		MARQUES SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.L.		RAUL MAGAÑA GONZALEZ		GLOBAL GUZMAN PRIETO, S.L.U.		IMPATSUR, S.L.		TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L.		EFIMONSER, S.L.	
	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación
	21,829.70€	40.00	24,100.00€	36.23	38,500.00	22.68	34,772.28€	25.11	29,359.30€	29.74	39,998.00€	21.83	38,929.47€	22.43

Oferta bolsa mantenimiento correctivo

Criterio 2 Bolsa mantenimiento correctivos	UTRE MULTIGESTIÓN, S.L.		MARQUES SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.L.		RAUL MAGAÑA GONZALEZ		GLOBAL GUZMAN PRIETO, S.L.U.		IMPATSUR, S.L.		TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L.		EFIMONSER, S.L.	
	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación
	14,553.13€	30.00	7,100.00€	14.64	2,000.00€	4.12	600.00€	1.24	7,339.83€	15.13	502.50€	1.04	900.00€	1.86

La suma de la valoración de la oferta del mantenimiento y el precio de bolsa de correctivos no podrá superar el importe de licitación.

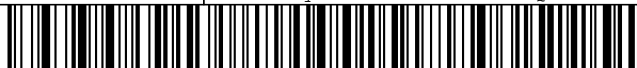
La suma de la oferta y el precio de bolsa, no podrá superar importe de licitación 40551,53 €	36,382.83€	31,200.00€	40,500.00€	35,372.28€	36,699.13€	40,500.50€	39,829.47€
---	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

Compromiso (20 puntos)

El licitador que adquiera el compromiso de realizar la recogida de frutos de los naranjos existentes en el recinto incluyendo la retirada a vertedero, obtendrá 20 puntos

Código Seguro de verificación **qdvsa0KkHAENsu2OECcxQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/qdvsa0KkHAENsu2OECcxQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	16/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/15



qdvsa0KkHAENsu2OECcxQ==

Criterio 3 Compromiso recogida de naranjas	UTRE MULTIGESTIÓN, S.L.		MARQUES SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.L.		RAUL MAGAÑA GONZALEZ		GLOBAL GUZMAN PRIETO, S.L.U.		IMPATSUR, S.L.		TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L.		EFIMONSER, S.L.	
	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación
	SI	20.00	SI	20	SI	20	SI	20	SI	20	SI	20	SI	20

Compromiso de Plantación de flores ornamentales de temporada(10 puntos)

El licitador que adquiera el compromiso de realizar la recogida de frutos de los naranjos existentes en el recinto incluyendo la retirada a vertedero , obtendrá 10 puntos.

Criterio 4 Compromiso de plantación de plantas hornamentales	UTRE MULTIGESTIÓN, S.L.		MARQUES SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.L.		RAUL MAGAÑA GONZALEZ		GLOBAL GUZMAN PRIETO, S.L.U.		IMPATSUR, S.L.		TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L.		EFIMONSER, S.L.	
	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación
	SI	10.00	SI	10	SI	10	SI	10	SI	10	SI	10	SI	10

OFERTA DESPROPORCIONADA

En el Anexo del PCP, Punto 5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA, se establece que si alguna de las ofertas presentara un precio por debajo del 15% de la media del resto de ofertas, se iniciarán las actuaciones previstas en los Pliegos por si dicha oferta pudiera considerarse inejecutable por ser desproporcionada o anormal.

Se detecta por parte del Comité de Dirección que puede existir dos ofertas que sean consideradas como anormal o desproporcionada. Una vez realizados los cálculos establecidos en el Pliego se determina que todas las ofertas que se encuentren por debajo del importe de 29,135.03€, estará incurso en anormalidad o desproporcionalidad.

Criterio 1 Proposición Económica	UTRE MULTIGESTIÓN, S.L.		MARQUES SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.L.		RAUL MAGAÑA GONZALEZ		GLOBAL GUZMAN PRIETO, S.L.U.		IMPATSUR, S.L.		TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L.		EFIMONSER, S.L.	
	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación
Mantenimiento Zonas Verdes	21,829.70€	0.00	24,100.00€	0.00	38,500.00€	0.00	34,772.28€	0.00	29,359.30€	0.00	39,998.00€	0.00	38,929.47€	0.00
BAJA TEMERARIA	29,135.03€		28,813.41€		26,773.41€		27,301.50€		28,068.34€		26,561.19€		26,712.56€	

Por tanto, se determina que la oferta presentada por las empresas UTRE MULTI GESTIÓN S.L. Y MARQUES SERVICIOS Y SUMINISTROS S.L., son consideradas anormales o desproporcionadas.

A tenor de lo establecido en el apdo. 10.3 del PCP, una vez detectada una oferta desproporcionada, el Comité de Dirección procederá a requerir al licitador para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados, mediante la presentación de la información y documentos que resultan pertinentes a estos efectos.

En vista de lo anterior, se requiere a las empresas UTRE MULTI GESTION S.L. Y MARQUES SERVICIOS Y SUMINISTROS S.L., para que, en el plazo de tres días hábiles,

Código Seguro de verificación qdvs0KkHAENSu20ECCxcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/qdvs0KkHAENSu20ECCxcQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	16/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	qdvs0KkHAENSu20ECCxcQ==	PÁGINA	10/15



qdvs0KkHAENSu20ECCxcQ==

justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la normalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Verificado lo anterior, se procederá a ampliar el presente informe de valoración.

Acto seguido se procede a requerir a la empresa para que justifique la oferta considerada desproporcionada, otorgándole un plazo de 3 días hábiles al efecto.

VI.- Dentro del plazo conferido al efecto, las licitadoras en cuestión procedieron a cumplimentar el requerimiento efectuado mediante la presentación de Informe Justificativo de la oferta, levantándose Acta mediante la que se consideraba la oferta presentada por la empresa MARQUES SERVICIOS Y SUMINISTROS S.L. como viable y justificada y la oferta presentada por la empresa UTRE MULTIGESTIÓN S.L., como no viable, con el siguiente tenor literal:

"I.- Siendo las 10:30 horas del 23 de febrero de 2022, una vez visto el informe justificativo presentado en tiempo y forma por las empresas MARQUES SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.L., y UTRE MULTIGESTIÓN, S.L. tras los requerimientos realizados el pasado 18 de febrero de 2022, por el Comité de Dirección a los efectos de justificar la viabilidad de las ofertas, al considerarse éstas desproporcionadas según los valores establecidos en el Pliego de Clausulas Particulares que rigen la licitación, los comparecientes han procedido a examinar el contenido de los mismos.

II.- Con respecto al Informe de justificación presentado por MARQUES SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.L., los comparecientes destacan el análisis detallado realizado por la licitadora donde se hace un desglose pormenorizado de los costes de cada uno de los aspectos en los que justifican su oferta. La empresa Marques Servicios y Suministros S.L. justifica la viabilidad de su oferta al tratarse de un Centro Especial de Empleo y como tal dispone de subvenciones que permiten reducir el coste del servicio, en concreto detalla los costes de nómina del operario, vacaciones/absentismo, costes de seguridad social negativos, costos de uniformes-Epis, gestoría/supervisión, subvenciones y consumibles, así como la amortización de maquinaria, reparación y renovación de la misma.

La empresa desglosa al detalle cada uno de los costes indicados anteriormente explicando la reducción de los mismos a la hora de elaborar su oferta, a los que se acompaña documentos justificativos, tales como nómina de operario y certificado de calificación de centro especial de empleo.

Centrándonos en la justificación del informe, se argumenta por parte de la licitadora que la base del ahorro se encuentra principalmente en que los costes de Seguridad Social son negativos ya que la empresa Marques Servicios y Suministros S.L. se encuentra inscrita como Centro Especial de Empleo por la Junta de Andalucía, estando, en este caso, exenta de dicho

Código Seguro de verificación [qdvsa0KkHAENsu2OECcxQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/qdvsa0KkHAENsu2OECcxQ==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/qdvsa0KkHAENsu2OECcxQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	16/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/15



[qdvsa0KkHAENsu2OECcxQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/qdvsa0KkHAENsu2OECcxQ==)

gasto y , asimismo, goza de subvenciones por el mantenimiento de puestos de trabajos ocupados por personas con discapacidad.

Por todo ello, este Comité de Dirección se remite al informe presentado por el licitador, haciendo suyos los argumentos que en él se esgrimen, considerándose debidamente justificados los importes ofertados y entendiéndose viable la oferta presentada por la empresa Marques Servicios y Suministros S.L., que asciende a 24.100,00€.

III.- En relación al informe de justificación realizado por la empresa UTRE MULTIGESTIÓN, S.L. presenta un informe de justificación de viabilidad de su oferta en el que se hace mención a diferentes aspectos en relación a la reducción de los costes tales como descuentos muy favorables en los suministros, las unidades de trabajo se ejecutarán con medios propios, si bien no hay un desglose pormenorizado de los costes que justifique el bajo nivel de la oferta, así como no se adjuntan documentos que justifiquen dichos descuentos.

Se considera que las justificaciones aportadas por el licitador no explican satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes ofertados, ya que tanto el informe como la documentación aportada carecen de información detallada y adecuada, como son el desglose y detalle pormenorizado de costes.

En su informe, se indica que disponen una plantilla muy amplia de personal discapacitado, si bien no aportan documentación que pueda acreditar ni los beneficios o reducciones obtenidas por dicho extremo.

Por otro lado, hacen referencia a la flota de vehículos eléctricos y maquinaria que disponen aportando documentación correspondiente a los permisos de circulación de dichos vehículos, si bien, según la documentación aportada dichos permisos de algunos de los vehiculos no están vigentes.

De otra parte, aportan como documento probatorio de la justificación de la oferta presentada, Certificado de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, si bien, dicho extremo no se entiende justificativo de la oferta económica, al no existir un desglose de los costes que justifiquen la propuesta realizada .

Por todo ello, la justificación de la oferta económica presentada por la empresa UTRE MULTIGESTIÓN, S.L. se queda insuficiente e incompleta al establecerse su justificación económica en sus propios criterios.

Por todo ello, este Comité de Dirección se remite al informe presentado por el licitador, haciendo suyos los argumentos que en él se esgrimen, considerándose indebidamente justificados los importes ofertados y no entendiéndose viable la oferta presentada por la empresa UTRE MULTIGESTIÓN S.L., que asciende a 21.829,70€.

En tales condiciones, ante la elevada desproporción de la oferta y su insuficiente justificación, se estima que la información recabada no explica

Código Seguro de verificación [qdvsa0KkHAENsu2OECcxcQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/qdvsa0KkHAENsu2OECcxcQ==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/qdvsa0KkHAENsu2OECcxcQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	16/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/15



qdvsa0KkHAENsu2OECcxcQ==

satisfactoriamente el bajo nivel de los precios ofertados, entendiéndose que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de los valores anormales, y por ello, se debe rechazar la justificación realizada por la empresa UTRE MULTIGESTION S.L., elevando al órgano de contratación la propuesta de exclusión de la oferta.

IV.- En vista de lo anterior, se acuerda elevar al órgano de contratación la totalidad de documentos del presente expediente al objeto de dictar Resolución Provisional.

V.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado, en su caso, debiendo notificarse a los licitadores.

VI.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 11:00 horas del mismo día 23 de febrero de 2022."

VII.- Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, así como el informe realizado por el Comité de Dirección, se procedió a resolver de forma provisional con el siguiente contenido:

PRIMERO.- Excluir del procedimiento la oferta de la empresa UTRE MULTIGESTIÓN S.L., al considerarse su oferta como no viable por su carácter desproporcionado.

SEGUNDO.- Determinar que la clasificación de las ofertas presentadas y no excluidas o descalificadas es la que a continuación se detalla:

LICITADORA	PUNTOS
MARQUES SERVICIOS Y SUMINISTROS S.L.	80,87
IMPATSUR S.L.	74,87
RAÚL MAGAÑA GONZÁLEZ	56,80
GLOBAL GUZMÁN PRIETO S.L.U.	56,35
EFIMONSER S.L.	54,29
TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES S.L.	52,87

Resulta por tanto Adjudicatario PROVISIONALMENTE la empresa MARQUES SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.L., al haber obtenido la máxima puntuación.

TERCERO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores y requerir los Certificados y documentación complementaria pertinente a la empresa que ha quedado en primer lugar de la forma que se indica en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan el presente concurso y,

Código Seguro de verificación qdvsa0KkHAENsu2OECCxcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/qdvsa0KkHAENsu2OECCxcQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	16/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/15



qdvs0KkHAENsu2OECCxcQ==

verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución definitiva del Concurso y la firma del contrato.

CUARTO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

QUINTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada Impropio en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

VIII.- Realizados los requerimientos de documentación oportuna, los mismos fueron cumplimentados en tiempo y forma por la adjudicataria provisional

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Director Gerente de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.


En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente a la empresa **MARQUES SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.L.**, el servicio de mantenimiento y conservación de los jardines y zonas verdes del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, al haber obtenido la máxima puntuación, por el importe fijo de **24.100,00 €** (IVA no incluido), para el período de 24 meses de ejecución del contrato. Si bien, se establece un importe variable para el concepto de bolsa para mantenimientos correctivos por importe máximo de **7.100,00€** (IVA no incluido).

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores.

Código Seguro de verificación [gdvsa0KkHAENsu2OECcxQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/qdvsa0KkHAENsu2OECcxQ==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/qdvsa0KkHAENsu2OECcxQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	16/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/15
 gdvsa0KkHAENsu2OECcxQ==			

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por normativa se establezcan.

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada Impropio en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro de verificación `qdvsa0KkHAENsu2OECcxQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/qdvsa0KkHAENsu2OECcxQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	16/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>qdvsa0KkHAENsu2OECcxQ==</code>	PÁGINA	15/15
				
<code>qdvsa0KkHAENsu2OECcxQ==</code>				